



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 145 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Calixta Mercedes Castillo Alvarado, frente a “Ser Redex, Sociedad Limitada”, y “Direct Cleaning, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda: Se desestima la impugnación, por indebidos, de los honorarios del letrado don Domingo Javier Martín Sánchez, y en su consecuencia, se consideran debidos los mismos por importe de 907,50 euros.

Contra la presente resolución cabe recurso de revisión ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles, debiendo consignar un depósito de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en el “Banesto” con el número 2516/0000/03/0145/12.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Ser Redex, Sociedad Limitada”, y “Direct Cleaning, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.893/13)

